

abierto y tramitación urgente, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRUA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 655.336,00 €

FIANZA PROVISIONAL: 13.106,72 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del importe de adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Grupo R, Subgrupo 7, categoría A (Servicio de transporte Servicios de grúa).

Grupo U, Subgrupo 3, categoría A (Servicios generales Almacenaje).

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos. 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 8 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a aquél en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. _____ mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI núm. _____ expedido con fecha _____, en representación de _____, domiciliada en _____ en calle/plaza _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado, enterado del concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "Grúa, Deposito e Inmovilización de Vehículos de la

Ciudad Autónoma de Melilla", se compromete a realizarlo, con sujeción a los Pliegos de cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio total semestral.

Desglose del precio conforme a lo indicado en la cláusulas X.2.A) del presente Pliego.

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 29 de diciembre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

22.- ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES EN TEXTO DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS USOS Y CONDICIONES DE LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS Y REUNIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, APROBACIÓN INICIAL.

Advertido error en la publicación del texto del Reglamento regulador de los usos y condiciones de los locales de espectáculos y reunión de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME número 4317, de 1-VIII-06, se procede a la publicación íntegra y rectificada de su texto, objeto de aprobación inicial por parte de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión del 30-VI-06.-

Por tanto, y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 9, de 12 de marzo de 2006), se expone al público a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por período de un mes, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las que estimen oportunas. A tal efecto, el expediente se encuentra a disposición del público en la Secretaría Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la 1ª. Planta del Palacio de la Asamblea, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Las reclamaciones y alegaciones ya presentadas sobre el texto publicado con fecha 1-VIII-06 no precisarán de nueva presentación a efectos de su estudio y aceptación, en su caso, en Comisión de